

de ésta, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el Proyecto de Fusión suscrito por los miembros de los respectivos Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Se hace constar que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas generales y el balance anual aprobado por cada una de ellas como balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Bilbao, 19 de noviembre de 2004.—Los miembros de los Órganos de Administración de «Prabaud 5, Sociedad Limitada Unipersonal», don Pedro Larrea Angulo y «Task-1 Servicios, Sociedad Limitada», don Javier Molinos Undurraga.—54.053. 1.ª 2-12-2004

### **PRESTY SELECT FRUIT S. L.** (Sociedad absorbente)

### **FRUTAS PLAYAZUL S. A.** (Sociedad absorbida)

### **AGROCAÑADA ALMERÍA** (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público que las Juntas generales de «Presty Select Fruit, Sociedad Limitada», «Agrocañada Almería, Sociedad Limitada» y «Frutas Playazul, Sociedad Anónima», celebradas el 2 de noviembre de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Agrocañada Almería, Sociedad Limitada» y «Frutas Playazul, Sociedad Anónima», por «Presty Select Fruit, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, incorporando por tanto, en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las absorbidas. La Fusión se acordó conforme al Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Almería el día 27 de Octubre de 2004 con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2004. La Sociedad absorbente no hace ampliación de capital por ser titular de la totalidad del capital social de las absorbidas. No se efectúa modificación alguna de los actuales órganos de administración de la sociedad absorbente ni se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades ni derechos para ningún tipo de accionistas. Si se acordó el cambio de denominación social de la sociedad absorbente, que en adelante pasará a denominarse Presty Agrocañada, Sociedad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

El Ejido, 2 de noviembre de 2004.—Serafín Mateo Callejón, Administrador único de Presty Select Fruit, S. L. y de Agrocañada Almería, S. L. y Consejero Delegado de Frutas Playazul, S. A.—54.207. 3.ª 2-12-2004

### **PROARSA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 147/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos

a instancia de Don Salvador López López contra la empresa Proarsa Proyectos y Construcciones, S. L., se ha dictado auto de fecha 2 de noviembre de 2004 por el que se declara al ejecutado Proarsa Proyectos y Construcciones, S. L. en situación de insolvencia total, por importe de 2.402,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, D.ª Elisa Martí Vilache.—53.304.

### **PROVIHER, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el 20 de diciembre de 2004, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora, el 21 de diciembre de 2004, en segunda, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor.  
Segundo.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.  
Tercero.—Ruegos y preguntas.  
Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

El Puerto de Santa María, 19 de noviembre de 2004.—Javier Manrique Plaza, Secretario de Administración.—53.153.

### **REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

El Consejo de Administración de la Entidad «Real Club Recreativo de Huelva, Sociedad Anónima Deportiva», ha acordado en su reunión del día 18 de noviembre de 2004, convocar a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar en el Salón Rojo de la Casa Colón, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, el día 29 de diciembre de 2004, en primera convocatoria y al día siguiente, 30 de diciembre, en segunda convocatoria, en uno y otro caso, a las veintiuna horas, para tratar o resolver los siguientes asuntos del

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de dos interventores que aprueben el acta de la Junta.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la compensación de pérdidas por importe de 194.873,08 euros, con aplicación a las reservas de la Sociedad.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de reducción de capital por importe de 857.452,12 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones a la cantidad de 32,77 euros.

Cuarto.—Modificación del Art. 6.º de los Estatutos Sociales, para adaptar, si procede, el nuevo capital social tras la reducción, así como el valor nominal de las acciones, propuestos en el punto del orden del día anterior.

Quinto.—Aprobación, si procede, de la propuesta de Ampliación de Capital, mediante emisión de nuevas acciones con delegación al Consejo de Administración de las facultades señaladas en el Art. 153.1 b) y Art. 153.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la delegación de facultades a la Secretaría del Consejo de Administración, para que pueda comparecer, tramitar y firmar, cuantos documentos fueren necesarios para la efectiva y correcta tramitación e inscripción de los acuerdos de esta Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio

social, o pedir la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a los asuntos que se someterán a la Junta General, consistentes en las propuestas de Reducción de Capital, así como propuesta de modificación del Art. 6.º de los Estatutos Sociales, tal como quedaría redactado si se aprobase por la Junta la propuesta de Reducción de Capital.

Se recuerda a los accionistas que conforme al Artículo 18 de los Estatutos Sociales, sólo podrán asistir a la Junta, los que acrediten ser titulares de al menos 25 acciones, inscritas a su nombre con una antelación mínima de cinco días en el Registro de Acciones nominativas de la Sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo podrá agruparse hasta alcanzar el número de 25 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A estos fines, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la Sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las diecinueve horas del día 22 de diciembre de 2004, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Huelva, 30 de noviembre de 2004.—La Consejera-Secretaria Letrada, Magdalena del Rocío Cambra Pancho.—54.663.

### **SAFASA, S. A.**

#### *Declaración de insolvencia*

D. Ángel J. Zuil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 1124/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Juan Antonio Herrero Pascual contra la empresa Safasa, S. A., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 18-11-04, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Safasa, S. A., a los fines de la presente ejecución por importe de 5.107,16 euros de principal.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de noviembre de 2004.—D. Ángel J. Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid.—53.307.

### **SERTRAM, S. A.**

Por venir así acordado en el expediente de convocatoria Judicial de Junta seguida con el número 37/04 ante el Juzgado de lo Mercantil n.º 2, se convoca por el presente a todos los accionistas de la entidad Sertram, Sociedad Anónima, a Junta General Extraordinaria, que se reunirá el próximo día 21 de diciembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, si fuera necesario, en segunda convocatoria, junta que se celebrará bajo la Presidencia de don Ramón Farrés Costafreda, en el despacho profesional del Presidente sito en Travesera de les Corts, número 267, entresuelo 2.ª B y con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese de los Administradores.

Segundo.—Adopción del sistema de administración consistente en dos Administradores que actúen conjunta y mancomunadamente, y consiguiente modificación de los artículos 17.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, y apartado c) del artículo 9.º, de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de Administradores conforme al sistema de administración establecido estatutariamente.

Cuarto.—Examen y ratificación en su caso, o en lo menester nueva adopción, de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas de 5 de abril de 2004.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como el texto íntegro de la modificación estatutaria prevista y el informe sobre la